

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN DECANATO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN Nº 400-2025-D-FAN

La Cantuta, 21 de julio del 2025.

VISTO el Oficio Nº 069-2025-DEPNH-FAN, del 10 de julio del 2025, presentado por la Directora de las Escuela Profesional de Nutrición Humana, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que de acuerdo al inciso 75.9, del artículo 75°, del Reglamento General de la UNE EGyV, entre las funciones del Director de la Escuela Profesional se encuentra procesar los traslados internos, reingresos, adscripciones, cambio de facultad, convalidaciones de cursos de los estudiantes, para su aprobación en el Consejo de Facultad; asimismo, en el artículo 285° del referido reglamento, se establecen las disposiciones respecto al traslado interno y cambio de programa de estudios;

Que mediante Resolución Nº 0019-2025-R-UNE, del 10 de enero del 2025, y su modificatoria la Resolución Nº 0848-2025-R-UNE, del 01 de abril del 2025, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al año 2025;

Que con Oficio Nº 0100-2025-DANH-FAN, del 20 de junio del 2025, la Directora del Departamento Académico de Nutrición Humana remite la propuesta del cuadro de vacantes para traslado interno y/o cambio de programa de estudios; figurando cinco (05) vacantes para el Programa de Estudios de Nutrición Humana;

Que mediante el documento del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana remite la propuesta de vacantes presentada con el Oficio N° 0100-2025-DANH-FAN y la propuesta de la comisión de evaluación para el proceso de evaluación para traslado interno y/o cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2025-II, al programa de estudios de Nutrición Humana, precisando el respectivo cronograma del referido proceso; en ese sentido, la Decana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, con el Oficio N° 0362-2025-D-FAN, del 15 de julio del 2025, remite la referida documentación para consideración del Consejo de Facultad;

Que el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria realizada el 21 de julio del 2025, aprueba el Cuadro de Vacantes y conformación de la Comisión de Evaluación, para el proceso de traslado interno y cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2025-II, al programa de estudios de Nutrición Humana, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición Humana;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE, el Reglamento General de la UNE y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el **Cuadro de Vacantes** para traslado interno y cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2025-II, del programa de estudios de Nutrición Humana, de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme se detalla a continuación:

PROGRAMA DE ESTUDIOS:	N° DE VACANTES
NUTRICIÓN HUMANA	05







UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN DECANATO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN Nº 400-2025-D-FAN

La Cantuta, 21 de julio del 2025.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la conformación de la **Comisión de Evaluación** para el proceso de traslado interno y cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2025-II, al programa de estudios de Nutrición Humana, de acuerdo con lo remitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, y conforme a lo siguiente:

Dra. María Hilda Sánchez Charcape
Dra. Ana María Huambachano Coll Cárdenas
Mg. Judith Iris Quispe Escarza
Lic. Elizabeth García Pérez
Presidenta
Secretaria
Especialista
Especialista

ARTÍCULO 3º.- REMITIR la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición para su conocimiento y atención necesaria.

Registrese, comuniquese y archivese.

tiji. Istada Eorth Sara Ppacco Jiménez

Macional de Cultura de

c.c. Archivo/Escuela Prof. N.H./DANH